



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1960-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, trece de octubre del  
año dos mil veintidós.-

Sumilla: AUTORIZAN ENCARGATURA de personal  
jurisdiccional y administrativo.

VISTOS:

La Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 512-2020-GG-PJ del 12 de octubre del 2020, por el que se aprueba la Directiva "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la Actividad Privada del Poder Judicial"; Informe Técnico N° 001272-2022-OP-UAF-GAD-CSJU-PJ, del 04 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

**Segundo.-** Mediante Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 605-2010-GG-PJ se aprueba la Directiva N° 512-2020-GG-PJ del 12 de octubre del 2020, por el que se aprueba la Directiva "Normas para la autorización y pago por encargatura a los servidores sujetos al régimen laboral de la Actividad Privada del Poder Judicial", documento normativo que establece los lineamientos necesarios que permitan a este Poder del Estado reconocer el pago de encargaturas, a los servidores que desempeñen temporalmente funciones de un cargo de mayor responsabilidad a las que se establecen en sus respectivos contratos de trabajo;

**Tercero.-** A este respecto, el sub numeral 4.5 de la Directiva antes referida, establece que la encargatura es el desplazamiento temporal de un trabajador permanente a un cargo con funciones de mayor complejidad o de dirección; siempre y cuando cumpla con el perfil del cargo a ocupar, se encuentre la plaza presupuestada vacante o libre y el trabajador otorgue su consentimiento. Si el encargo excede los 30 días calendarios consecutivos, el trabajador tendrá derecho a recibir la diferencia remunerativa;

**Cuarto.-** Asimismo en el sub numeral 5.2 de la Directiva referida en los considerandos anteriores se precisa que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia son los responsables de autorizar los encargos de funciones de los trabajadores en el ámbito de su Corte;



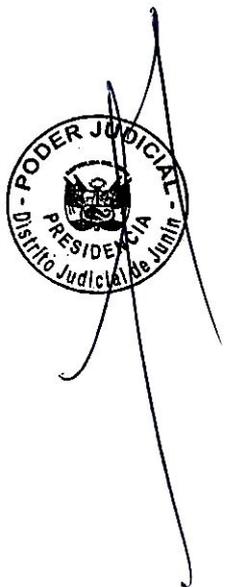


PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 1960-2022-P-CSJU/PJ

Al respecto es necesario precisar que el encargo de funciones es de carácter temporal y excepcional, por lo que no genera derechos laborales definitivos;

**Quinto.-** En tal sentido, mediante Informe Técnico N° 001272-2022-OP-UAF-GAD-CSJU-PJ, de fecha 10 de octubre del 2022, la Coordinación de Recursos Humanos, sustenta la viabilidad para autorizar las encargaturas de servidores jurisdiccionales y administrativos, señalando, además, que los servidores propuestos cumplen con el perfil mínimo requerido en el "Clasificador de cargos del Poder Judicial" aprobado mediante Resolución Administrativa N° 236-2020-CE-PJ;



**Sexto.-** Al respecto, cabe referir, que el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el acto administrativo es eficaz, a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos; asimismo, el artículo 17° del citado cuerpo normativo señala que la autoridad administrativa podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, reconociendo de esta manera el efecto excepcional de la retroactividad del acto hasta momentos anteriores a su emisión;

**Séptimo.-** Por tanto, siendo la principal preocupación de la Presidencia de esta Corte Superior lograr una correcta, oportuna y eficaz administración de decisiones jurisdiccionales y atendiendo a la necesidad del servicio, es necesario autorizar las encargaturas, antes propuestas;

**Octavo.-** En uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Directiva N° 005-2010-GG-PJ;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA, de la servidora DEYSI ISABEL AGÜERO SOLORZANO (Técnico Administrativo I) como Secretario Judicial del Juzgado de Paz Letrado de San Agustín de Cajas, con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure el desplazamiento de la titular de la plaza, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.**



**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la ENCARGATURA del servidor PAUL FAUSTINO ALVA RICARDI (Secretario Judicial), como Relator I (e) de la Sala Civil Permanente de Huancayo; con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos**



que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuesta N° 067258; b) Hasta el 31 de diciembre del 2022; o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **LUCY HAYDEE ARROYO ZEVALLOS** (Auxiliar Administrativo I) como Secretario Judicial (e) del Primer Juzgado Civil de Huancayo, con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós, encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure el desplazamiento de la titular de la plaza, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **GABRIELA VICTORIA ASTUCURI ALARCÓN** (Asistente Administrativo I) como Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado (e) del Módulo Penal Central; con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la licencia sin goce de remuneraciones de la servidora Karine Margaret Castillo Velásquez, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO QUINTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **JULIA ISABEL BROCOS ROMANI** (Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado) como Secretario de Sala (e) de la Segunda Sala Especializada Laboral Permanente de Huancayo, con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 073188, b) Hasta el 31 de diciembre de 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO SEXTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **CARLA JESÚS NATALY CAPCHA MATOS** (Asistente Jurisdiccional de Juzgado) como Especialista Judicial de Juzgado (e) del Módulo Penal Central, con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura de la servidora Judith Milagritos Rojas Delzo; b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO SÉPTIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **KAREN MILAGROS CÁRDENAS LORENZO** (Secretaria Judicial) como Secretaria de Sala (e) de la Sala Civil Permanente de la Corte Superior de Justicia de Junín, con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y



presupuestada N° 065109, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO OCTAVO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **ANA MARIA DEL PILAR CARRIÓN RODRIGUEZ** (Auxiliar Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Cuarto Juzgado de Familia de Huancayo; con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós, encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure el desplazamiento de la titular de la plaza, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO NOVENO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, del servidor **JHONATTAN RONNIE ARMAS PRADO** (Asistente Jurisdiccional de Juzgado) como Secretario Judicial (e) de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación de la servidora Ana Paula Medrano Aliaga como Juez Supernumerario del Primer Juzgado de Paz Letrado de Tarma; b) Hasta el 31 de diciembre de 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO DÉCIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **RUTH CHAUCAYANQUI ZORRILLA** (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Tercer Juzgado Civil de Huancayo; con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 067817, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: AUTORIZAR, la ENCARGATURA** del servidor **CARLOS ENRIQUE CORAZON AREVALO** (Asistente Judicial), como Secretario Judicial (e) del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Tarma; con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure el desplazamiento del titular de la plaza; b) Hasta el 31 de diciembre del 2022; o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

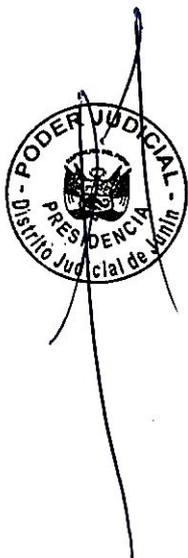


**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **SARA HILDA CORNEJO MOSTAJO** (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Quinto Juzgado Civil de Huancayo; con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 069873,



b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **LILIAN CRUZADO BALLON** (Asistente Jurisdiccional de Juzgado) como Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado (e) del Módulo Penal de Huancayo; con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación del servidor Claudio Luis Méndez Cornejo como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de La Oroya - Yauli, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: AUTORIZAR, la ENCARGATURA** del servidor **WILY DAWIS CUBA ÑAVINCOPA** (Secretario Judicial), como Relator I (e) de la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín; con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación del servidor Luis Rolando Oblitas Cevallos como Juez Supernumerario del Tercer Juzgado Penal Unipersonal Subespecialidad en Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar; b) Hasta el 31 de octubre del 2022; o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: AUTORIZAR, la ENCARGATURA** del servidor **BEDER ALEX DE LA CRUZ LLACTA** (Asistente Judicial), como Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado (e) del Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Junín; con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación de la servidora Milanova Delia Castillo Ayala como Juez Supernumerario del Tercer Juzgado Civil de Huancayo; b) Hasta el 31 de diciembre del 2022; o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **CRISTINA MIRELLA ELIAS REYNOSO** (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Módulo Corporativo Laboral; con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza N° 069452, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **ESCAIRIT VANESSA ESTRADA CARHUAMACA** (Asistente Judicial) como Analista I (e) del Módulo de Familia Central Ley N° 30364; con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al



producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura de la servidora Glendy Orellana Matos, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **ANABELLY KATHERINE FABIAN ZAVALA** (Auxiliar Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Módulo Corporativo Laboral; con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 071348, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **MIRIAM MILITZA FERNANDEZ LOPEZ** (Asistente Judicial) como Secretario Judicial (e) del Juzgado de Paz Letrado de Concepción; con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura del servidor Paul Faustino Alva Ricaldi, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO: AUTORIZAR, la ENCARGATURA** del servidor **YERSON JESUS HIDALGO TAQUIRI** (Asistente Judicial), como Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado (e) del Módulo Penal Central; con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la licencia sin goce de haber de la servidora Dilma Zoraida Clemente Salome; b) Hasta el 31 de diciembre del 2022; o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

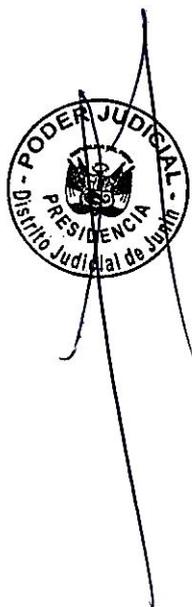
**ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, del servidor **GIANMARCO JOSÉ HUAMÁN ARTICA** (Asistente Judicial) como Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado (e) del Módulo Penal Central, con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura de la servidora Julia Isabel Brocos Romani, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, del servidor **IRBIN EMILIO HUAMAN MATA** (Auxiliar Judicial) como Asistente Administrativo I (e) de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo; con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la licencia sin goce de haber del servidor José Héctor Acosta Velarde, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **JESSICA MARLENY JUSCAMAITA ALTEZ** (Auxiliar Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Chilca; con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 073426, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, del servidor **CARLOS LAZO LOPEZ** (Asistente Judicial) como Secretario Judicial (e) de la Sala Mixta de Tarma; con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 069224, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, del servidor **LUIS ENRIQUE LOZANO JUZCAMAYTA** (Asistente Administrativo II) como Analista II (e) de la Unidad Administrativa y de Finanzas; con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación del servidor Wilder Virgilio Rojas Ticla como Coordinador I del Área de Tesorería, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **ISABEL GERARDA MALLAOPOMA CAMARENA** (Auxiliar Administrativo I) como Secretaria Judicial (e) del Juzgado de Paz Letrado de Concepción; con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure el desplazamiento de la titular de la plaza, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

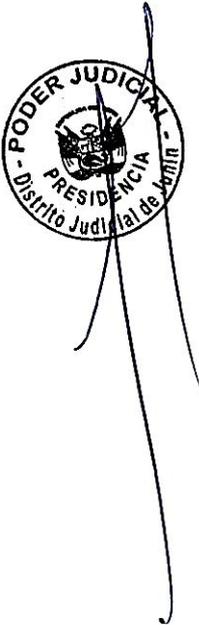


**ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **GINA NOEMI MAYTA CASTRO** (Asistente Judicial) como Secretario Judicial (e) del Cuarto Juzgado de Trabajo Permanente de Huancayo; con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura del servidor Wily Dawis Cuba Ñavincopa, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, del servidor **LUIS ANGEL MENDOZA CERRÓN** (Asistente en Servicios de Comunicaciones I) como Técnico Judicial (e) de la Sala Civil Permanente de Huancayo; con eficacia anticipada



al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se someta a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 061766, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, del servidor **JESÚS NOEL MIRANDA VELARDE** (Asistente de Sistemas) como Asistente Administrativo II (e) de la Administración del Módulo Básico de Justicia de Concepción; con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación del servidor Ronald Donato Flores Quiñones como Coordinador I de Informática, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **GLENDY ORELLANA MATOS** (Analista I) como Secretaria Judicial (e) del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huancayo; con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación de la servidora Janeth Genoveva Torres Coronación como Juez Supernumerario del Quinto Juzgado de Familia Subespecialidad en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **TEODULA OSCANOVA VEGA** (Asistente Judicial) como Especialista Judicial de Juzgado (e) del Módulo Penal Central; con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se someta a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 062124, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **NADIA BEATRIZ PALOMINO RODRÍGUEZ** (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Junín, con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 073546, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **MARIEL VERIOSHKA PAREDES SÁNCHEZ** (Asistente Jurisdiccional de Juzgado) como Especialista Judicial de Juzgado (e) del Módulo Penal Central, con eficacia anticipada



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 1960-2022-P-CSJUU/PJ

al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación de la servidora Maribel Jinés Rafael como Juez Supernumerario del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Subespecialidad en Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **EDITH PEREZ JUZCAMAYTA** (Secretaria Judicial) como Relator I (e) de la Primera Sala Laboral permanente de Huancayo, con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación de la servidora Gabriela Carhuamaca Quispe como Juez Supernumerario del Noveno Juzgado de Familia Subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, del servidor **JOSÉ ANTONIO PÉREZ PONCE** (Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado) como Especialista Judicial de Sala (e) del Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Junín, con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 080300; b) Hasta el 31 de diciembre del 2022; o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero;

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **IORELA PINCO ESPINAL** (Asistente Judicial) como Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado (e) del Módulo Penal Central, con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación de la servidora Diana Luz Corrilloclla Sánchez como Juez Supernumerario del Tercer Juzgado de Paz Letrado El Tambo, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **JANET JUANA REYES ORIHUELA** (Auxiliar Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Primer Juzgado Civil de Huancayo; con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación de la servidora Mercedes Georgina Chuquipuima Ricse como Juez Supernumerario del Segundo Juzgado penal Unipersonal Subespecialidad en Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, b)



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 1960-2022-P-CSJU/PJ

Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **MARIA LUISA RICARDI OCHOA** (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Módulo Corporativo Laboral de Huancayo; con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 067282, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, del servidor **VICTOR ROBER RIVERA MATOS** (Auxiliar Administrativo I) como Asistente Judicial (e) del Módulo Básico de Justicia de Tarma; con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 074383, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **ROCIO DEL CARMEN RODRIGUEZ MEZA** (Técnico Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Tercer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo; con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 064122, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **JUDITH MILAGRITOS ROJAS DELZO** (Especialista Judicial de Juzgado) como Especialista Judicial de Sala (e) del Módulo Penal Central; con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 080301, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **GIOVANNA ROJAS GALARZA** (Asistente Judicial) como Secretaria Judicial (e) del Módulo Corporativo Laboral de Huancayo; con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 1960-2022-P-CSJ/JU/PJ

presupuestada N° 061607, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, del servidor **NELSON HUGO ROMERO MACHUCA** (Auxiliar Judicial) como Técnico Judicial (e) de la Unidad de Servicios Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Junín, con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 071656, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, del servidor **CARLOS JHOMME SAMANIEGO CASTRO** (Asistente Judicial) como Secretario Judicial (e) del Primer Juzgado Civil de Huancayo; con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 067576, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **ANA MARIA SANCHEZ CASTAÑEDA** (Asistente Administrativo II) como Analista II (e) de la Unidad de Servicios Judiciales; con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación del servidor Edilberto Córdova Valencia como Coordinador I del registro Distrital Judicial, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, del servidor **RAFAEL JOSMELL SÁNCHEZ LLANTOY** (Auxiliar Judicial) como Secretario Judicial (e) del Juzgado de Paz Letrado de Junín, con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 074241, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA** de la servidora **ROXANA BIANEY SEGAMA CÁCERES** (Técnico Judicial), como Secretaria Judicial (e) del Juzgado de Paz Letrado de Surcubamba - Tayacaja de la Corte Superior de Justicia de Junín, con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras se convoque a Concurso



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 1960-2022-P-CSJUU/PJ

Público y Abierto la plaza vacante y presupuestada N° 072512; b) Hasta el 31 de diciembre del 2022; o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO OCTAVO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **SUSY TEODORA SERVA MEZA** (Auxiliar Administrativo I) como Secretario Judicial (e) del Primer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo, con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación del servidor Lenin Roder Pérez Navarro como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Chupaca, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO NOVENO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **EVELYN JUANA INES TENEMAS CAMBILLO** (Asistente en Servicios de Comunicaciones I) como Secretaria Judicial (e) del Juzgado Civil de Tarma; con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la designación del servidor Michael Henry Rojas Chancasanampa como Juez Supernumerario del Sexto juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **JACQUELINE YANINA TICSE MENDOZA** (Asistente Jurisdiccional de Juzgado) como Especialista Judicial de Juzgado (e) del Módulo Penal Central; con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la licencia sin goce de remuneraciones del servidor Rubén Cesario Guadalupe Ulloa, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, del servidor **HENRY GEORGES URIBE ZEVALLOS** (Auxiliar Administrativo I) como Asistente Administrativo II (e) de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo; con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a continuación se detallan: a) Mientras dure la encargatura del servidor Luis Enrique Lozano Juzcamayta, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.



**ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO: AUTORIZAR la ENCARGATURA**, de la servidora **JANETH DEL ROSARIO ZACARIAS ORTEGA** (Auxiliar Judicial) como Secretario Judicial (e) de la Sala Civil Permanente de Huancayo; con eficacia anticipada al primero de octubre del dos mil veintidós; encargatura que dejará de tener vigencia al producirse cualquier cualquiera de los supuestos que a



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 1960-2022-P-CSJU/PJ

continuación se detallan: a) Mientras dure la licencia sin goce de remuneraciones de la servidora Jelly Elvia Janampa Palomino, b) Hasta el 31 de diciembre del 2022, o c) Se disponga lo contrario. Lo que ocurra primero.

**ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO TERCERO:** PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN